

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2022, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen el currículo y la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022061232)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del proyecto de Decreto por el que se establecen el currículo y la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

**Primero.** Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del decreto indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por concurrir en la tramitación de este proyecto normativo circunstancias excepcionales derivadas del calendario de implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En efecto, la disposición final quinta de dicha Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece su calendario de implantación, y en concreto en su apartado 4 dispone que las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos y programas de Educación Secundaria Obligatoria se implantarán para los cursos primero y tercero en el curso escolar 2022-2023 y para los cursos segundo y cuarto en el curso escolar 2023-2024.

Asimismo se implantará en el curso académico 2022-2023 el primer curso de los ciclos formativos de grado básico y en el curso siguiente el segundo curso. Con fecha 30 de marzo de 2022, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Dicho real decreto se dicta al amparo del artículo 149.1.30ª y constituye legislación básica estatal, correspondiendo a la Comunidad Autónoma su desarrollo normativo y ejecución. En ejecución de dicho mandato procede elaborar la disposición normativa a que se refiere la presente resolución, siendo necesaria su publicación lo antes posible, de modo



que los centros puedan llevar a cabo su concreción curricular en el proyecto educativo, se lleven a cabo las adaptaciones necesarias en cuanto a materiales curriculares, así como por razones de plantillas o matriculación, por lo que se tramita con carácter de urgencia.

El texto del referido proyecto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo>

**Segundo.** Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [ser.ordenacion@juntaex.es](mailto:ser.ordenacion@juntaex.es)

Mérida, 21 de abril de 2022. El Secretario General, RUBEN RUBIO POLO.

• • •

